



PAULA T. DOW
Fiscal General

División de Asuntos del Consumidor
Thomas R. Calcagni, Director Interino

Para publicación inmediata
Día de 30 de Noviembre del 2010

Para más información llamen:
Jeff Lamm 973-504-6327

Un concesionario de autos usados de Elizabeth acuerda a \$140,000 en un convenio con el Estado

NEWARK - La Oficina del Fiscal General y la División de Asuntos del Consumidor han llegado a un acuerdo en la demanda puesta el año pasado en contra de un concesionario de autos usados en Elizabeth.

Global Auto, Inc., pagará \$16,537 a siete consumidores en restitución, \$86,462 al Estado en multas civiles, y \$37,000 por costos de abogado e investigación, bajo los términos del Fallo Judicial Final de Consentimiento puesto en la División de Equidad del condado de Union.

Además, Global Auto, Inc., que no está afiliado con Global Auto Mall of North Plainfield, Nueva Jersey, tendrá que adoptar y rigurosamente seguir prácticas de negocios estrictas consistentes con las leyes y regularizaciones, bajo el Fallo Judicial de Consentimiento.

De acuerdo a la queja del Estado de siete cargos, Global Auto, Inc., que también ha hecho negocios como Auto Collection Group, se ha involucrado en varias prácticas de comercio sin conciencia desde su comienzo en el 1999. Estas prácticas incluyen “cebo y cambio” (bait and switch) en sus tácticas comerciales, donde el concesionario engañosamente representó el precio de los vehículos usados para atraer a los consumidores, así como requiriendo de los consumidores que firmaran documentos en blanco para afectar la transacción de ventas. Según la demanda, Global Auto, Inc., tampoco pagó los balances de préstamo en los vehículos de cambio como pago parcial como había prometido, reportó información incorrecta a una institución de préstamo en orden de obtener un préstamo para un consumidor, inapropiadamente mezcló documentos de ventas con un concesionario fuera del estado y no le dijo a los consumidores si los vehículos habían sostenidos previos daños antes de que los comprarán.

“Este acuerdo pone el dinero de vuelta en las manos de los consumidores a los que el concesionario debe restitución. Tan importante también es el hecho de que Auto Global, Inc., en el futuro observará las prácticas buenas de negocios o estaremos devuelta para tomar más medidas”, dijo la Fiscal General Paula T. Dow.

La Fiscal General Dow anotó que \$50,000 de los \$86,462 de multas civiles están suspendidos por un periodo de un año, pero se actualizarán inmediatamente si Global Auto no paga la restitución a los siete consumidores dentro de 75 días y si la compañía no obedece los términos del acuerdo por un año. Si todos los términos se obedecen y no hay más violaciones, se le perdonará los \$50,000.

“En la economía tan difícil de hoy, los autos usados no son baratos y las personas que compran autos usados no son ciudadanos de segunda clase. Esperamos, y las leyes de nuestro estado lo demandan, revelación de todos los hechos materiales,” dijo Thomas R. Calcagni, Director Interino de la División de Asuntos del Consumidor.

El Fallo Final de Consentimiento requiere que Global Auto, Inc., que no ha admitido responsabilidad o haber hecho nada malo, implemente las siguientes prácticas de negocios:

- no dar registraciones provisionales para autos usados si no tiene el título del auto en su posesión;
 - solamente dar registraciones provisionales para autos usados conforme a una *bona fide* venta o alquiler de tales vehículos;
 - cumplir con el precio anunciado del auto usado;
 - cumplir con todos los términos negociados de la venta del auto usado;
 - proveer a los consumidores con el título y la registración del auto usado antes que el título o la registración provisional expiren;
 - no engañar a una institución de préstamo acerca de la situación financiera del consumidor u otra información;
 - no cargar a los consumidores por ciertas mercancías (por ejemplo: la garantía) y luego no proveerlas;
 - cuando acordado como parte de una venta, pagar todos los balances debidos a los prestamistas en los vehículos aceptados a cambio de pago parcial, no más tarde de 30 días después que la venta ha sido terminada, una vez que el consumidor ha proveído una cantidad precisa del pago final y ha cumplido con todos los términos y condiciones de la venta incluyendo, pero no limitado, a obtener aprobación financiera;
 - comprometerse a investigar a través de CARFAX u otro servicio semejante, para saber el uso anterior del vehículo (por ejemplo: alquiler) del auto ofrecido de venta, antes de comprar el auto;
 - comprometerse a investigar a través de CARFAX u otro servicio semejante, para saber si el auto ofrecido de venta ha estado envuelto en un accidente o ha sostenido daños de otra manera y revelar la información al consumidor antes de venderle el auto;
- y
- no ofrecer un auto para venderlo a no ser que el precio total está marcado claramente con una estampa, etiqueta o cartel adjunto al auto o localizado en el lugar donde se ofrece el

auto para vender.

El Delegado del Fiscal General Jeffrey Koziar de la Sección de Prosecución de Fraude al Consumidor representó al Estado en esta acción. La investigadora Kelly Fennell de la División de Asuntos del Consumidor condujo la investigación.